



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	10012	00
ACCIONANTE	BEATRIZ ELENA MUÑOZ HERNANDEZ						
ACCIONADA	• NUEVA EPS						
VINCULA	• FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora **BEATRIZ ELENA MUÑOZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.543.047 en contra de la NUEVA EPS, por considerar vulnerado el derecho fundamental de la salud, integridad física y la vida presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se ordena la vinculación como accionada a la **FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL**, teniendo en cuenta lo expresado por la accionante y los documentos anexos.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal de la entidad accionada, Doctor **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, en calidad de Presidente de la **NUEVA EPS** y al Doctor **DIEGO JOSÉ DUQUE OSSA**, director de la **FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL** o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se le concederá un término de **DOS (2) días** para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a9d9c85bc2ea54c5eee7fa51ecd484978eaed5feebbfbc2c1bac491cece5d6**

Documento generado en 09/11/2023 08:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>